ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea 7ma. Sesión

 Legislativa Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

27 de febrero de 2024

Informe Positivo

P. del S 959

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Agricultura y de Recursos Naturales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del. S. 959, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo su aprobación, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado 959 propone **“**crear la “Ley para declarar Política Publica la Reforestación Masiva y la Reconstrucción de Viveros en Puerto Rico”; a los fines de establecer un programa para la reforestación masiva y la reconstrucción de viveros; establecer prioridades; promover la educación sobre la importancia de este programa; y para otros fines relacionados.”

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

La Comisión solicitó comentarios al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la organización para la Naturaleza y al Colegio de Arquitectos paisajistas de Puerto Rico. La Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado entiende meritorio aprobar este Proyecto.

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES**

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales enviaron sus comentarios suscritos por su Secretaria, Hon. Anaís Rodríguez Vega. Comenzó la Secretaria resumiendo la política pública del Departamento sobre la conservación de los recursos naturales.

 Manifestó la Secretaria que, mediante la ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Bosques de Puerto Rico”, se estableció la política publica forestal de Puerto Rico, y que al amparo de la Ley 133, supra, se creó el Negociado de Servicio Forestal del DRNA, con la responsabilidad de atender la necesidad apremiante de la siembra, cuido y manejo de árboles en las zonas rurales y urbanas de Puerto Rico. Además, en el año 2010, se aprobó la Ley 214-2010, según enmendada, conocida como “L del Programa de Reforestación Puerto Rico verde” para establecer un programa permanente de reforestación.

 Expresó que, desde que entró en vigor esta Ley, ha mantenido un abarcador plan de reforestación y ha llevado a cabo un sin número de actividades de educación masiva para concienciar sobre la importancia de la participación multisectorial en apoyo a los esfuerzos de reforestación en Puerto Rico. Manifestó la Secretaria que, los estragos causados por los pasados huracanes tuvieron un efecto devastador sobre nuestros recursos naturales. Los arboles maduros como la teca, majó, pino, ficus, mangle negro, eucalipto, caoba y roble, entre otras especies, fueron los más afectados. Ante ese panorama, el DRNA reconoce la importancia que reviste el asunto de la reforestación de nuestro entorno y abraza su deber ineludible de tomar todas las medidas necesarias para la conservación, preservación, distribución, manejo, introducción y propagación y restauración de las especies de flora y fauna, especialmente luego del paso de los huracanes.

 Terminó indicando la Secretaria que, “en el DRNA nos parece loables los esfuerzos de la Asamblea Legislativa para establecer política pública calar y precisa en asuntos relacionados a la reforestación en Puerto Rico.

**PARA LA NATURALEZA**

La organización Para la Naturaleza envió sus comentarios suscritos por la Lcda. Neida Pumarejo Cintrón, Directora de Conservación de Terrenos y Asesora Legal. Manifestó la Lcda. Pumarejo luego de resumir los esfuerzos de reforestación de la organización, que, la experiencia de la organización puede fortalecer el PS 959.

 Expresó que, con un plan de reforestación, se tiene más probabilidades de éxito que una meta de cantidad de árboles sembrados., además, que, la reforestación sin estrategia de monitoreo y mantenimiento resulta una iniciativa poco productiva. Que, la colaboración es crucial para el éxito a largo plazo de un proyecto de reforestación.

 Fue enfática la Lcda. Pumarejo en que la meta de 500,000 árboles por año es demasiado ambiciosa. Explicó que, basado en su experiencia de trabajo, en una cuerda de terreno caben aproximadamente 455 árboles, con un espacio de 10 pies entre cada árbol. Que, si se utiliza ese dato como guía, para sembrar 500,000 arboles anuales se necesitarían 1,098 cuerdas de terreno anualmente. Para comparar, los terrenos que maneja el Servicio Forestar en el Yunque, el área boscosa protegida de mayor extensión en Puerto Ruco, suman tan solo 29,000 cuerdas de terreno. Que el DRNA no cuenta con el capital, personal ni recursos para cumplir con la meta de 5000,00 árboles anuales.

 Por otro lado, señaló que, para producir y mantener 500,000 árboles anualmente se requeriría al menos 200 empleados, 20 viveros y cerca de $10 millones anuales en presupuesto. Expresó, además, que, se necesita ordenar el desarrollo de un Plan de Reforestación e identificar cuales espacios, regiones y propiedades del estado se desea reforestar.

**COLEGIO DE ARQUITECTOS Y ARQUITECTOS PAISAJISTAS**

**DE PUERTO RICO**

 El Colegio presento sus comentarios suscritos por el Arq. Bienvenido Pichardo, Director de la Comisión de Asuntos Legislativos del CAAPPR. Manifestó el Arq. Pichardo que el Colegio se expresa a favor del P. del S. 959. Identificaron y presentaron los elementos de mayor fortaleza en la propuesta de ley y que deben prevalecer:

* Reforestación y reconstrucción de viveros
* Impacto en la infraestructura verde
* Involucramiento comunitario
* Uso de árboles autóctonos
* Educación y concienciación
* Oportunidades económicas
* Recursos humanos y económicas

Recomendaron que se atiendan las fuentes de financiamiento, la capacitación y participación de la comunidad y la coordinación interagencial.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En fiel cumplimiento del sub inciso (1) del inciso 6, Articulo 1.007 del Código Municipal de Puerto Rico, esta Honorable Comisión evalúo la presente medida y entiende que la aprobación de esta no conlleva un impacto fiscal negativo sobre los Gobiernos Municipales.

**CONCLUSIÓN**

La Comisión entiende que, debe ser también política pública que las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico brinden apoyo al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la consecución de lo propuesto en el PS 959. La Comisión enmendó en Proyecto para incluir enmiendas sugeridas por la organización Para la Naturaleza y el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico. Igualmente se enmendó para dar directriz sobre la asignación de fondos a los departamentos para lograr los objetivos de la medida legislativa.

Por todos los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del PS 959, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo su aprobación, con las enmiendas que se acompañan en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,

**Albert Torres Berríos**

Presidente

Comisión de Agricultura y Recursos Naturales